

Patrimonio Cultural

Gerardo Torres Zárate*



Patrimonio Natural Nacional. Reserva de la Biosfera de Tehuacán-Cuicatlán, Puebla y Oaxaca. Fotografía Claudia Córdova.

México en la última década se ha caracterizado por lograr cada año el reconocimiento internacional de una declaratoria de patrimonio. Así, quienes de alguna manera nos relacionamos con este interesante tema, nos sentimos contentos y satisfechos al enterarnos que la comida mexicana ahora es patrimonio cultural intangible de la humanidad, o que la tradición de los voladores de Papantla ha recibido dicha distinción. México desde hace ya más de 20 años ocupa el primer lugar en número de declaratorias patrimoniales mundiales de América.¹

¿Es realmente importante recibir estas declaratorias? ¿En qué beneficia a nuestro país? ¿Qué es patrimonio? ¿A qué se refiere el patrimonio cultural? ¿Quién y con base en qué se establece una declaratoria mundial de patrimonio cultural? Para dar respuesta a estas preguntas se desarrolla una reflexión en torno al patrimonio cultural.

Patrimonio se refiere a la propiedad de cualquier bien, ya sea que éste fue adquirido o heredado. Es decir, cualquier tipo de propiedad que un ser humano posee, corresponde a su patrimonio y dichos bienes pueden ser físicos, intelectuales e intangibles. En torno a patrimonio cultural el concepto es mucho más amplio. De tal manera que este concepto se refiere a todos los bienes culturales y naturales que la humanidad posee. Es decir que cada región

y cada pueblo tiene bienes culturales patrimoniales. Los niveles de reconocimiento de ellos van desde patrimonio municipal, estatal, nacional y por último buscar una declaratoria mundial.

Es importante observar que a través de la historia la humanidad siempre ha mostrado un interés hacia el pasado. Herodoto de Halicarnaso que es considerado como el primer historiador, en el año 444 antes de nuestra era desarrolla la historia antigua de Mesopotamia y Egipto, recorriendo los lugares y recuperando información sobre las antigüedades. La historia ha mostrado cómo las guerras incluyeron también el saqueo de obras de un pueblo hacia otro, por ejemplo: Alejandro Magno sustrajo objetos antiguos de Egipto, así mismo Napoleón Bonaparte llevó a Francia antigüedades de los países conquistados. Conocer y apreciar los objetos de la antigüedad siempre ha resultado atractivo para el hombre,—desde luego que obtener tesoros y piezas por saqueo no era de la manera más adecuada— Brunelleschi, durante el renacimiento, realizó las primeras excavaciones metódicas en Roma, se considera que la arqueología moderna nace a partir de los descubrimientos de Herculano y Pompeya realizados en el siglo XVIII.² Durante el siglo XIX es extendido el interés por la restauración de monumentos y se considera a Violet Le-



1 Ver Tavares, 2003 presenta los datos de las declaratorias haciendo una comparativa por continentes y por países.



2 Las primeras excavaciones realizadas de manera sistemática fueron en Herculano en 1711, Palatino 1729, Tívoli 1734 y Pompeya en 1748. Ver (Benevolo, 2008:66).



San Rafael Ayuquila, Oaxaca.



Mixteca.

duc, John Rusquin y William Morris como los iniciadores de la restauración moderna.³

En 1964 se reunieron en Venecia especialistas e interesados en restauración, patrimonio cultural y conservación, de allí emanó la Carta de Venecia, documento que sentó las bases de la conceptualización de patrimonio cultural y la intervención en el mismo. Al siguiente año, basado en dicha carta, nació el Organismo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS, por sus siglas en inglés) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés), dicho organismo es actualmente el responsable de valorar y emitir las declaratorias patrimoniales en todo el mundo. El trabajo que ha desarrollado desde entonces se refiere a reuniones internacionales de especialistas, en las que se han establecido recomendaciones, conceptos y técnicas para la salvaguarda del patrimonio mundial.

Patrimonio cultural

Los especialistas coinciden en que éste es el legado de la humanidad, tanto del pasado, presente y la herencia que se dejará a las futuras generaciones, para que puedan aprender además de disfrutarla. Se define por ICOMOS, al conjunto de parajes naturales y culturales a los cuales la humanidad da un valor especial y, por lo tanto, los hace objeto de una protección específica (Días-Berrio, 1986). Un objeto cualquiera puede

tener un valor económico y afectivo de quien lo posee, pero si ese objeto es una antigüedad única o perteneció a algún personaje de la historia, entonces adquiere un valor extra. Los valores patrimoniales son aquellos que distinguen de manera extraordinaria algún objeto, paraje o monumento.

La carta de México en defensa del patrimonio cultural emitida en 1976 define que: "El patrimonio cultural de un país es el conjunto de los productos artísticos, artesanales y técnicos; de las expresiones literarias, lingüísticas y musicales; de los usos y costumbres de todos los pueblos y grupos étnicos, del pasado y del presente". (Días-Berrio, 1986: 27) En la carta de Venecia de 1972 se establece que las obras de arte van desde: "el ambiente urbano a los monumentos arquitectónicos, desde la pintura y la escultura y desde el hallazgo paleolítico a las expresiones figurativas de las culturas populares". Como se observa, estas definiciones son amplias en su alcance hacia los diversos ámbitos de la cultura. La importancia de ellas radica en que al establecer los aspectos considerados como patrimonio cultural, no descarta a las expresiones populares, campesinas o étnicas; sino que las reafirma, como parte del mismo patrimonio. Lo cual hasta antes de la mitad del siglo xx no era considerado.

La UNESCO establece cuatro categorías patrimoniales. Patrimonio cultural: en el que se considera monumentos, grupos de edificios y sitios que tienen valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico o antropológico. Patrimonio natural: que se constituye por formaciones físicas, biológicas y geológicas excepcionales, habitantes



³ Véase *Teoría de la arquitectura* 2006: 214, 227 y Benevolo, 2008:200 a 203.



Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca.



Yagul, Oaxaca.

de especies animales y vegetales amenazadas, y zonas que tengan valor científico, de conservación o estético. Patrimonio mixto: se refiere a la combinación del cultural y natural. Y patrimonio intangible: en las que se considera a las tradiciones orales, idiomas, eventos festivos, ritos y creencias, música, canciones y artes escénicas.

Esta última categoría fue establecida en 2003 en la declaratoria de París, en ella se define que: “Se entiende por patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.”

Se observa que esta idea es insuficiente ya que no define a dicho patrimonio. Realmente sólo nos enuncia qué es lo que puede constituirlo. Ante esta falta de conceptualización, caben entonces diversas interpretaciones que permiten elaborar un extenso catálogo de propuestas de declaratoria. Lo cual habla de lo reciente que es la consideración de esta categoría. La arquitectura siendo un objeto físico se constituye también por una parte intangible. En la arquitectura vernácula es donde es factible distinguir

esta ambivalencia, y se explica a partir de los rituales y liturgias tradicionales en la edificación y en las festividades patronales. (Torres, 2009)

Así mismo, la arquitectura tradicional no fue considerada desde un principio, sino a través de algunas reuniones del Comité Científico Internacional de Arquitectura Vernácula del ICOMOS se fue construyendo la categoría patrimonial hacia lo vernáculo, quedando establecida en la carta del Patrimonio vernáculo Construido de 1999. (Torres, 2000: 14,15)

En la reunión del ICOMOS, Nairobi, 1976, “se considera conjunto histórico o tradicional todo grupo de construcciones y de espacios que constituyan un asentamiento humano, tanto en medio urbano como en medio rural, cuya cohesión y valor son reconocidos del punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, estético o sociocultural.” (Días-Berrio, 1986:138). Las definiciones continúan con la consideración de “medio” de los conjuntos tradicionales, el cual se explica como el marco natural o construido que influye en la percepción estática o dinámica de esos conjuntos arquitectónicos.

En esa misma reunión se apunta que los conjuntos históricos o tradicionales y su medio constituyen un patrimonio universal insustituible y así deberían ser considerados. Existen elementos, como las actividades humanas, que por modestas que sean tienen relación con el conjunto y un significado que debe ser respetado. Menciona de manera contundente que los conjuntos tradicionales deberían ser protegidos activamente contra todo deterioro, el resultante por agregados y transforma-



Ciudad prehispánica de Teotihuacán, Estado de México.



Centro Histórico de Zacatecas.

ciones que afectan su autenticidad y las distintas formas de contaminación.

La carta de Venecia (1965) enuncia que todas las obras de arte incluyendo las expresiones populares y del arte contemporáneo se someten a las instrucciones de la carta para su salvaguardia. En el artículo cuarto define como salvaguardia cualquier acción de conservación que no implique la intervención directa sobre la obra; y explica el concepto de restauración como "cualquier intervención destinada a mantener en funcionamiento, a facilitar la lectura y a transmitir integralmente al futuro, las obras". (Días, 1986:92)

En el documento redactado en Nairobi en 1976 se plantea que "salvaguardia" es: "la identificación, la protección, la conservación, la restauración, la rehabilitación, el mantenimiento y la revitalización de los conjuntos históricos o tradicionales y de su medio". (Días-Berrio, 1986: 92) En la carta de Venecia se define al centro histórico como todos los asentamientos humanos cuyas estructuras hayan sido establecidas en el pasado o, entre las más recientes, aquellas con valores de testimonio histórico o con destacadas cualidades arquitectónicas.

En los resultados de las diversas reuniones se plantea la necesidad de salvaguardar el patrimonio cultural. Así se han ido construyendo los conceptos y recomendaciones mundiales. Entre las propuestas y políticas que se han planteado se destacan las siguientes:

En las consideraciones de la declaración de Morelia en 1981 se establece que la defensa del patrimonio cultural

en América conforma la base de su horizonte cultural, el cual es un elemento de su unidad de conciencia. Este patrimonio, ante la masificación, posibilita definir la personalidad y atesorar la memoria histórica de cada pueblo o cultura. Expresa, entre otras cosas, que la identidad de los pueblos, está en grave peligro si se sigue degradando su patrimonio cultural.

En este mismo documento se ratifica que la arquitectura popular se debe defender permanentemente. Debe continuarse con el inventario y legislación del patrimonio cultural. Que los gobiernos, realicen campañas educativas que resalten la validez de las tradiciones populares como medio de afirmar la identidad de los pueblos. Realizar campañas de difusión sobre la arquitectura tradicional de los pequeños poblados, para promover su conservación. En la revitalización de los centros históricos se debe recuperar su imagen evitando caer en la falsificación. Y además recomienda que la integración arquitectónica procure la expresión contemporánea dentro del contexto urbano. Debe procurarse la utilización de técnicas tradicionales de construcción, en donde dichas técnicas sigan siendo vivas, pues se consideran como parte de un patrimonio cultural. "Se establece la importancia y la necesidad de que se investiguen y preserven los modelos y tipologías populares así como el uso de los materiales tradicionales empleados en la arquitectura vernácula". (ICOMOS, Morelia, 1981)

La carta europea del patrimonio arquitectónico en su tercer principio enuncia que el "patrimonio arquitectónico constituye un capital espiritual, cultural, económico y so-



Ciudad prehispánica de El Tajín, en Veracruz.



Zona de monumentos históricos de Querétaro.

cial de valores insustituibles.” (Días-Berrio, 1986) Asevera que el patrimonio arquitectónico tiene un valor educativo esencial para conservar vivos los testimonios de todas las épocas. Se plantea que en cada nación deben utilizarse todas las leyes y reglamentos existentes, que contribuyan a la salvaguardia y protección del patrimonio. Si estas disposiciones no son suficientes para el objetivo, deberán complementarse y establecer los instrumentos jurídicos indispensables, para lograr salvaguardar el patrimonio cultural.

En 1975 el ICOMOS llevó a cabo el coloquio sobre la conservación de pequeñas ciudades históricas, se pronuncia porque los gobiernos de las naciones deben intensificar esfuerzos para conservar calidades del marco de vida autóctono, urbano y rural. Esto lo recomienda también la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, al decir que los gobiernos deben adoptar medidas de tipo legislativo, administrativo, financiero y educativo, para una política de conservación del patrimonio.

En la declaración de Amsterdam de 1975 se enuncian varias recomendaciones, las dos más importantes son:

1. Una política de conservación exige una descentralización que tome en cuenta a las culturas locales en las que participe la población, se debe tomar como base el análisis de los conjuntos urbanos y rurales, su estructura, sus funciones, así como las características volumétricas de los espacios abiertos y construidos.
2. Se requiere una adaptación de los mecanismos legislativos y administrativos para una protección del patrimonio,

en los que se tomará en cuenta la definición y delimitación de los conjuntos arquitectónicos, delimitación de zonas periféricas de protección, También sugiere otorgar a ciudadanos que deciden rehabilitar un edificio antiguo, los beneficios fiscales que le traería realizar una construcción nueva.

En Nairobi –en 1976–, se solicita la creación de un sistema que debe enunciar las condiciones y las restricciones generales aplicables a las zonas protegidas y sus inmediaciones; la indicación de programas y designación de organismos. Los planes de protección y los documentos deberían definir entre otros aspectos.

- a) Las zonas y los elementos por protegerse.
- b) Las condiciones y las restricciones específicas que son aplicables, las normas que regulan los trabajos de mantenimiento, restauración y mejoramiento.
- c) Las condiciones generales de instalación de redes de suministro y de servicios.
- d) Las condiciones que regirán las nuevas construcciones.

En lo que respecta a la legislación se propone instituir sanciones efectivas como la suspensión de obras, obligaciones de reconstruir y multas adecuadas. Autorizar demoliciones únicamente en edificios sin valor histórico o arquitectónico.

Plantea que se requieren inventarios y análisis de los espacios públicos abiertos y privados y de su medio. Se



Ciudad prehispánica de Chichen Itza, Yucatán.



Centro histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán.

requieren estudios de estructuras sociales, económicas y culturales del contexto urbano o regional.

En Querétaro, México 1978, el ICOMOS plantea que es necesario incluir aspectos educacionales en forma didáctica y de difusión masiva, para el conocimiento de los valores culturales, ya que es necesario propiciar la debida utilización de edificios, pues esto conlleva un fin social. Indica este documento que la liga entre dichos edificios y sus habitantes es esencial para que continúe vigente la identidad.

En la carta de México se menciona que es importante la preservación de los pequeños poblados semirurales y rurales que mantienen características homogéneas en la arquitectura popular. Solicita promover la rehabilitación de la vivienda rural a través de estudios especializados para conservar los sistemas constructivos y los conceptos formales característicos de sus estructuras culturales.

Cada año, en los países inscritos al ICOMOS, se continúa con la realización de foros y reuniones internacionales, en las cuales se sigue manifestando la preocupación por salvaguardar el patrimonio mundial. Es observable que se trabaja en diferentes niveles, tales como: legal, técnico, conceptual, social, turístico, constructivo de conservación y de restauración. Todos encaminados en lograr preservar, para futuras generaciones, el legado que el hombre ha construido en su historia, así como los parajes naturales que aún se conservan. La idea es heredar hacia las nuevas generaciones un patrimonio, para que puedan conocerlo, aprender de él y disfrutarlo.

La importancia de una declaratoria patrimonial radica en primer lugar en el reconocimiento mundial en el valor

del objeto o sitio declarado. En segundo término, dicha declaratoria facilita la protección legal, por último permite participar en la obtención de fondos para la preservación de los sitios. Amén de la proyección turística que conlleva la declaratoria.

Un sitio que no es declarado tiene mayores riesgos de pérdida, al no haber elementos legales o recursos para su salvaguarda. Tampoco se debe caer en la creencia de que un lugar al ser declarado, ya fue rescatado y salvado del deterioro. Realmente la declaratoria sólo aporta elementos que permiten, con un trabajo consciente y responsable, cuidar de mejor manera los monumentos y sitios.

El ICOMOS al ser un organismo no gubernamental, no tiene injerencia en aspectos legales de ningún país. Sin embargo, el carácter internacional y la autoridad moral que le acompaña, ha servido para detener la destrucción del patrimonio en varios países.

México tiene a la fecha treinta y ocho declaratorias, de ellas: 25 corresponden al patrimonio cultural; dos a patrimonio cultural mixto; cuatro al patrimonio natural y siete al patrimonio intangible.⁴ Estas declaratorias se presentan en las siguientes tablas.



⁴ Cada declaratoria puede ser consultada en www.unesco.org/culture y en <http://whc.unesco.org>



La cocina tradicional mexicana.



Antigua ciudad maya de Calakmul, Campeche.

Patrimonio cultural

AÑO	Nombre	LUGAR
1987	Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco	Distrito Federal
1987	Centro Histórico de Oaxaca y Zona Arqueológica de Monte Albán	Oaxaca
1987	Centro Histórico de Puebla	Puebla
1987	La Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque	Chiapas
1987	Ciudad Prehispánica de Teotihuacán	México
1988	Centro Histórico de Guanajuato y sus minas adyacentes	Guanajuato
1988	Ciudad Prehispánica de Chichen Itza	Yucatán
1991	Centro Histórico de Morelia	Michoacán
1992	Ciudad Prehispánica de El Tajín	Veracruz
1993	Centro Histórico de Zacatecas	Zacatecas
1993	Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco	Baja California Sur
1994	Primeros Monasterios del siglo XVI, en las laderas del volcán Popocatepetl	Morelos y Puebla
1996	Zona de Monumentos Históricos de Querétaro	Querétaro
1996	Pueblo prehispánico de Uxmal	Yucatán
1997	Hospicio Cabañas, Guadalajara	Jalisco
1998	Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes	Chihuahua
1998	Zona de Monumentos Históricos de Tlacotalpan	Veracruz
1999	Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco	Morelos
1999	Ciudad Histórica Fortificada de Campeche	Campeche
2002	Antigua Ciudad Maya de Calakmul	Campeche
2003	Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda	Querétaro
2004	Casa Estudio de Luis Barragán	Distrito Federal
2006	El Paisaje Agavero y las Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila	Jalisco
2007	Campus Central de la Ciudad Universitaria.	Distrito Federal
2008	Villa Protectora de San Miguel el Grande y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco	Guanajuato

Patrimonio cultural mixto

Año	Nombre	Lugar
2010	Camino Real de Tierra Adentro	México
2010	Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales	Oaxaca

Patrimonio natural

Año	Nombre	Lugar
1987	Sian ka'an	Quintana Roo
1993	Santuario de ballenas de El vizcaíno	Baja California Sur.
2005	Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California	California Norte, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, y Nayarit
2008	Reserva de Biosfera de la Mariposa Monarca	Michoacán.

Patrimonio intangible

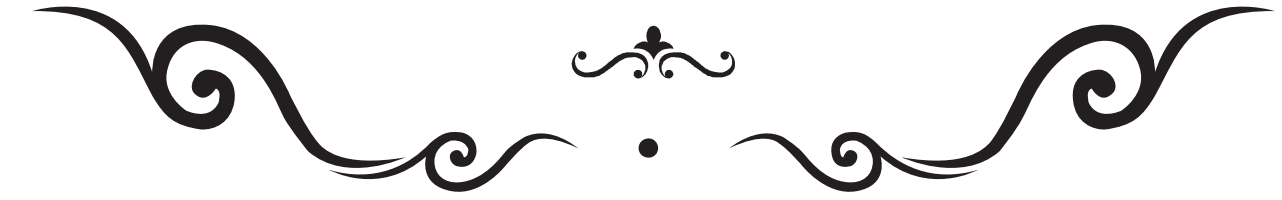
Año	Nombre	Lugar
2003	Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos	México
2009	La ceremonia ritual de los voladores	Estado de Veracruz
2009	La Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado	Estado de Querétaro
2010	La Cocina Tradicional Mexicana	Estado de Michoacán
2010	Los Parachicos en la Fiesta Tradicional de Chiapa de Corzo	Estado de Chiapas
2010	La Pirekua, canto tradicional de los Purépechas	Estado de Michoacán
2011	El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta	México



Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco.



La ceremonia ritual de los voladores.



La UNESCO, a través del ICOMOS ha planteado parámetros para establecer la selección de sitios del patrimonio mundial que sean susceptibles a una declaratoria. Cada categoría patrimonial tiene sus propios criterios, sin embargo para fines prácticos se pueden reducir en términos generales en los siguientes seis puntos:⁵

i representar una obra de arte del genio creativo del hombre; o

ii exhibir un importante intercambio de valores humanos, a lo largo de un periodo de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, en el campo de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana, o el paisajismo; o

iii constituir un testimonio único –o al menos excepcional– de una tradición cultural o de una civilización actual o desaparecida; o

iv representar un ejemplo extraordinario de un tipo de edificación, conjunto arquitectónico o tecnológico o paisaje, que ilustre una etapa(s) de trascendencia en la historia del hombre o

v constituir un ejemplo extraordinario de un asentamiento humano tradicional o un uso de la tierra representativo de una cultura (o culturas), particularmente cuando ésta ha sido llevada a un estado de vulnerabilidad bajo el impacto de cambios irreversibles o

vi estar directa o tangiblemente asociado con eventos o tradiciones vigentes, ideas o creencias, obras artísticas o literarias de extraordinario alcance universal. Igualmente importante es la autenticidad del patrimonio cultural, así como las medidas que se han tomado para su protección y administración.

Se observa en estos criterios que cualquier obra, sitio natural u asentamiento que se proponga, debe tener un

valor extraordinario. Esto es que por cuestiones históricas, artísticas, tradicionales u otras el objeto será distinguido de cualquier otro similar, por valores fuera de lo común. Precisamente en eso radica la valoración, el otorgar una característica extraordinaria ③

Fuentes de consulta:

- Benévolo, Leonardo. (2005). *Historia de la arquitectura moderna*. España. Editorial Gustavo Gili.
- Días-Berrio Fernández, Salvador. (1986). *Protección del patrimonio cultural urbano*. Colección Fuentes. INAH. México.
- ICOMOS (2003). *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* París
- ICOMOS (1999). *Carta del patrimonio vernáculo construido*. Jerusalén – Madrid.
- ICOMOS (1981). *Declaración de Morelia*. Michoacán, México.
- Tavares López, Edgar (2003) *El patrimonio de México y su valor universal*. Dirección de Patrimonio Mundial CONACULTA INAH. México.
- (2003). *La representatividad en la lista del patrimonio mundial*. Dirección de Patrimonio Mundial CONACULTA INAH. México.
- Torres Zárate Gerardo (2000). *Vivienda vernácula de Xatlalaco, Estado de México*. México. CONACULTA-Gobierno del Estado de México.
- (2009). *La arquitectura de la vivienda vernácula*. México. Plaza y Valdez/ Instituto Politécnico Nacional.
- Varios (2006). *Teoría de la arquitectura, del renacimiento a la actualidad*. Taschen, España.

*Datos del autor:

Doctor en Arquitectura. Profesor investigador de la ESIA Tecamachalco. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.
gtorresz@ipn.mx

5 Los seis puntos fueron tomados textualmente, para consultar el resto se puede visitar el sitio www.icomos.org